



CyP

Revista **Cambios y Permanencias**

Publicación multi e interdisciplinar
orientada a los estudios sociales

Revista **Cambios y Permanencias**

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol. 10, Núm. 1, pp. 100-123 - ISSN 2027-5528

La práctica genocida como política: El caso de la Unión Nacional de Oposición, UNO

**The genocidal practice as a policy:
The case of the Unión Nacional de Oposición, UNO**

Javier Alejandro Acevedo Guerrero
Universidad Industrial de Santander
Escuela de Derecho y Ciencia Política
orcid.org/0000-0002-8474-6947

Jefferson Orlando Corredor Uyaban
Universidad Industrial de Santander
Archivo Oral de Memoria de las Víctimas - AMOVI-UIS
orcid.org/0000-0002-3040-7448

Daniel Castillo Morales
Universidad Industrial de Santander
Archivo Oral de Memoria de las Víctimas - AMOVI-UIS
orcid.org/0000-0002-3736-4233

Recibido: 28 de marzo de 2019

Aceptado: 5 de mayo de 2019



Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación

La práctica genocida como política: El caso de la Unión Nacional de Oposición, UNO*

Javier Alejandro Acevedo Guerrero
Universidad Industrial de Santander
Escuela de Derecho y Ciencia Política

Magíster en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Derecho Público y Filosofía Política Contemporánea. Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Director de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Industrial de Santander, UIS.

Correo electrónico: jacevedo@uis.edu.co

ORCID ID: orcid.org/0000-0002-8474-6947

Jefferson Orlando Corredor Uyaban
Universidad Industrial de Santander
Archivo Oral de Memoria de las Víctimas
- AMOVI-UIS

Investigador del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas - AMOVI-UIS.

Correo electrónico: jefferson.corredor@gmail.com

ORCID ID: orcid.org/0000-0002-3040-7448

Daniel Castillo Morales
Universidad Industrial de Santander
Archivo Oral de Memoria de las Víctimas
- AMOVI-UIS

Abogado de la Universidad Industrial de Santander. Investigador del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas – AMOVI-UIS.

Correo electrónico: danielcastillomorales@gmail.com

ORCID ID: orcid.org/0000-0002-3736-4233

* El presente artículo se desarrolla en el marco de la investigación titulada “El exterminio como política de Estado post Frente Nacional: Caso Unión Nacional de Oposición, Uno”, financiada por la Universidad Industrial de Santander- Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y realizada por el equipo de investigación del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas, AMOVI-UIS.

Resumen

El presente artículo constituye un avance inicial de una investigación sobre la historia y exterminio del movimiento político de Unión Nacional de Oposición, UNO, que estuvo vigente entre los años de 1972 y 1982. Metodológicamente se propone un ejercicio de historia oral y memoria histórica razonada desde abajo, es decir, a partir de los testimonios individuales y grupales de los sobrevivientes de la UNO, con el objetivo de contribuir a la reparación colectiva en los componentes político, material y simbólico. A partir de la historia de la UNO nos centramos en las prácticas genocidas desplegadas por la élite de poder, como eje de análisis para dar respuesta a la pregunta del por qué consideramos el exterminio de la UNO como un genocidio.

Palabras Clave: Unión Nacional de Oposición, práctica genocida, genocidio, exterminio, memoria histórica razonada, conflicto interno armado colombiano, historia oral.

**The genocidal practice as a policy:
The case of the Unión Nacional de Oposición, UNO**

Abstract

This article constitutes an initial advance of an investigation into the history and extermination of the political movement of the Unión Nacional de Oposición, UNO, which was in force between 1972 and 1982. Methodologically, an exercise in oral history and historical memory is proposed from the bottom, that is to say, from the individual and group testimonies of the survivors of the UNO, with the aim of contributing to collective reparation in the political, material and symbolic components. Based on the history of the UNO we focus on the genocidal practices deployed by the power elite, as the axis of analysis to answer the question of why we consider the extermination of the UNO as a genocide.

Keywords: National Union of Opposition, genocidal practice, genocide, extermination, reasoned historical memory, Colombian internal armed conflict, oral history.

La política del silencio (silenciamiento), que suele estar acompañada por el olvido que, de generación en generación, van dejando atrás el recuerdo de las expresiones populares de organización, de movilización y de proyectos alternativos de sociedad, frente a los impuestos por las élites de poder; nos lleva a plantear un ejercicio de memoria sobre la Unión Nacional de Oposición, UNO, proceso de articulación político y electoral de fuerzas de izquierda y progresistas que entre los años 1972 y 1982, impulsó un amplio movimiento social sustentado en el poder popular. El ejercicio de memoria que planteamos se fundamenta en recuperar la voz a los actores sociales que fueron protagonistas de la UNO, los sobrevivientes que, tras la persecución y eliminación física de la organización política por parte de las fuerzas represivas del Estado, fueron silenciados por las amenazas.

Cabe aclarar que la investigación se encuentra en una etapa inicial, por lo tanto, esta ponencia presenta datos preliminares. A pesar que la UNO fue un movimiento de carácter nacional, los ámbitos locales y regionales incorporaron matices de significativa trascendencia, en tanto que las articulaciones de fuerzas variaron de un lugar a otro debido a la diversa presencia y capacidad organizativa de las organizaciones que ingresaban a la UNO. En este sentido, hemos podido constatar el gran movimiento que fue la UNO en el Magdalena Medio, siendo Santander y específicamente Bucaramanga un centro aglutinador e irradiador del proceso. El presente artículo inicia con un contexto del Magdalena Medio santandereano como forma para entender el fenómeno de violencia de la región. Enseguida, se esboza esbozamos una breve historia de la Unión Nacional de Oposición, tomando como eje de análisis las prácticas genocidas desplegadas por la élite de poder. De lo anterior nos preguntamos por qué consideramos el exterminio de la UNO como un genocidio.

Apuntes para entender el fenómeno de la violencia en el Magdalena Medio santandereano en el periodo de la Unión Nacional de Oposición, UNO

La UNO fue un movimiento político nacional; sin embargo, para efectos metodológicos nos centramos en la región del Magdalena Medio, cuya configuración

socioeconómica la convierte en un espacio de alta movilidad de población en busca de puestos de trabajo en la industria del petróleo, las actividades agrícola -especialmente palmera- y ganadera. Un territorio donde campesinos y obreros se han organizado para luchar por su derecho a la tierra y al trabajo en condiciones dignas. Espacio, además, disputado por distintos actores armados. En ese escenario, la consolidación del proyecto de la UNO provocó el genocidio y la persecución de sus líderes, militantes, activistas y simpatizantes.

El Magdalena Medio es una región sociohistórica y, como tal, no se ajusta a las delimitaciones del territorio jurisdiccional impuestas por el Estado a través de las divisiones político-administrativas. Como región, el Magdalena Medio es un área comprendida por varios municipios contiguos que comparten características comunes en lo histórico, político, económico, social y cultural. La región del Magdalena Medio está conformada por 31 municipios de los departamentos de Antioquia (6), Bolívar (6), Boyacá (1), Santander (13), y Cesar (5), siendo atravesada por el curso del río Magdalena. “Es un espacio en proceso continuo de construcción; es un escenario de fronteras móviles dentro del cual la delimitación de su territorio está siempre sujeta al quehacer histórico de los sectores sociales que allí se expresan” (Madarriaga, 2009, Citado en Suárez, 2017, p. 10).

Esta región se encuentra ubicada en el centro de Colombia, entre las cordilleras Central y Oriental, con una extensión territorial de aproximadamente 30.000 kilómetros cuadrados, que la ubican como una zona fundamental y necesaria en las actividades económicas y políticas de importantes capitales de departamentos tales como Bucaramanga, Barranquilla, Medellín, Tunja y Bogotá.

La región del Magdalena Medio se caracteriza por sus importantes riquezas naturales, que la convierten en una zona privilegiada del país por su frontera. Esto ha generado diversos intereses económicos, que podemos agrupar de la siguiente forma: 1) el sector agropecuario, pesquero y silvicultor; 2) el de petróleo y gas; 3) la industria manufacturera; 4) y el sector de servicios. Las formas de interactuar y vincularse estas

economías se han modificado radicalmente desde mediados de la década de los noventa del siglo XX con motivo de la apertura económica y los Tratados de Libre Comercio.

Desde una perspectiva de las tensiones, el Magdalena Medio se configura y transfigura en el tiempo según las tensiones sociales dominantes. Otro elemento característico de una regionalización no determinada por las coordenadas geográficas, es que las relaciones sociales dominantes no corresponden de modo necesario con una continuidad espacial. Siguiendo a varios autores, es posible identificar cuatro escenarios de conflicto en los cuales se inscriben las luchas sociales en la región:

1. El *agrario*, en el que se enfrentan por el derecho a la tierra los colonos y los campesinos con los terratenientes, los empresarios agrícolas, las petroleras y el Estado (Alonso, 1997).
2. El *obrero – patronal* (proletariado rural - empresas), escenario librado a favor de mejores condiciones de vida y salarios e inscrito en relaciones capitalistas de producción (Vargas, 1992).
3. El *político – institucional*, en el que se enfrentan los sectores excluidos y minorías políticas con el Estado y los partidos tradicionales por los derechos de representación y participación política (Alonso, 1997).
4. El *social – urbano*, en torno a mejores condiciones sociales y materiales y por el derecho a la vida, conflicto denominado más adelante acción cívica, que comprende las luchas, los paros y el movimiento cívico (Romero, 1994).

La región del Magdalena Medio se caracteriza por la presencia de todos los grupos armados estatales, contra-estatales y para-estatales participantes de la disputa por el control del territorio de este corredor estratégico del conflicto armado, que atraviesa el país de oriente a occidente.

La primera noticia que hay sobre la presencia de grupos guerrilleros en la región del Magdalena Medio, nos remonta a la época de la llamada “Violencia”. Sabemos que luego del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, en la región del Carare-Opón se crea la guerrilla liberal de Rafael Rangel que amnistiarían luego de la mediación de la dirección del Partido Liberal el 24 de junio de 1953 (Comisión Andina de Juristas, 1993).

A mediados de los años 60, el Ejército de Liberación Nacional -ELN- escogió el Magdalena Medio santandereano para, desde allí, implementar su estrategia de desarrollo revolucionario a partir de un foco guerrillero rural, inspirada en la Revolución Cubana de 1959. A partir de la toma de Simacota en enero de 1965, el ELN lanzó el Manifiesto de Simacota (Aguilera, 2006) e hizo pública su existencia, desde esta región su presencia se extendió hacia el centro-norte del Magdalena Medio en lo que comprende parte de los departamentos de Santander, Antioquia y el sur de Bolívar y Cesar.

En la margen occidental del río Magdalena y en la porción correspondiente a los departamentos de Antioquia, Boyacá y Cundinamarca hicieron presencia desde 1966 las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-, que en su propuesta de expansión nacional, emanada de su III conferencia (Villamizar, 2019), consolidaron el IV Frente y más adelante crearon los Frentes: XI, XII, XX y XXIII en Santander, el XXIV en el sur de Bolívar, el XXII en Cundinamarca, el IX en Antioquia y el XXXVII y XLVI en Bolívar, expandiéndose así en toda la región del Magdalena Medio.

En menor proporción, en la década de los ochenta ocuparon el territorio columnas del Ejército Popular de Liberación -EPL- y del Movimiento 19 de abril -M-19-, con particular influencia en los municipios del sur del departamento de Santander y la ciudad de Barrancabermeja.

Al lado de esa inserción temprana de las guerrillas, desde el Estado se le ha dado a la región del Magdalena Medio un tratamiento de zona roja, estableciendo “*permanentemente*” el artículo 121 de la Constitución de 1886 “En los casos de guerra, o de

conmoción interior, podrá el presidente, previa audiencia del Consejo de Estado y con la firma de los ministros, declarar turbado el orden público y en estado de sitio toda la República o parte de ella” (Constitución de 1886); esto significó la militarización de la región con la presencia de batallones en Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Vicente del Chucurí, El Carmen de Chucurí y Cimitarra, la infantería por todo el río Magdalena y la actuación irregular de organismos de inteligencia del Estado, especialmente la SIJIN (F2), el DAS, y de la inteligencia del Ejército (B2) (Proyecto Nunca Más, 2008).

En la región del Magdalena Medio, la consolidación de un proyecto económico ganadero agroindustrial y la irrupción de grupos narcotraficantes desde mediados de la década de 1970, implicó “el surgimiento de los grupos de autodefensa de la región del Magdalena Medio, donde tuvo un importante carácter anti subversivo y anti comunista” (TSB-SJP, Proceso radicado 110016000253200680012 (2013-10-30), Sentencia Rodrigo Pérez Álzate). Es así como puede afirmarse que, desde un comienzo, con el proyecto paramilitar en el Magdalena Medio, emergieron los grupos paramilitares que se expandieron desde su zona histórica, con epicentro en Puerto Boyacá, hacia el norte de la región de Colombia (Ronderos, 2014).

A la maquinación construida para favorecer el surgimiento y fortalecimiento de los grupos de autodefensa y paramilitares, se sumó la construcción socio-política del concepto del “enemigo interno”, que tuvo como antecedentes la demonización del comunismo, la violencia sistemática y la implementación de la represión como patrón de respuesta frente a estas manifestaciones, como el aplicado contra la Unión la Unión Nacional de Oposición.

Breve historia de la Unión Nacional de Oposición, UNO

En el presente apartado nos basamos en la memoria histórica de los sobrevivientes de la UNO, para construir un primer acercamiento a la historia de este movimiento político que, hasta el momento, había sido sometido al terror y el consecuente silenciamiento. La

historia de la UNO que planteamos, pone especial atención a las prácticas genocidas que las élites de poder desplegaron desde diversos frentes, a saber, la organización (disposiciones legales) del sistema político y en el periodo que nos ocupa, la represión dirigida por agentes del Estado, sin olvidar que para la década de 1970 encontramos también presencia del paramilitarismo.

Entre 1972 y 1982, la UNO fue un movimiento político-electoral de articulación de la izquierda y sectores progresistas que compartían “Un plan con un contenido decididamente anti-imperialista, antilatifundista y democrático”, como decía Buenaventura (Documentos Políticos, 1974). Su surgimiento fue posible gracias a la apertura legal contenida en la Reforma Constitucional de 1968 y al impulso decidido del Partido Comunista Colombiano que en el XI Congreso del Partido en 1971, estableció las bases para trabajar teórica¹ y empíricamente en la búsqueda de la alianza entre el movimiento obrero, campesinos, estudiantes y sectores de trabajadores no organizados. En este sentido, la UNO está estrechamente vinculada a la historia del comunismo en Colombia. Por consiguiente, consideramos indispensable abordar, así sea ligeramente, la persecución que vivieron los militantes del PC mucho antes de la conformación de la UNO.

Laureano Gómez, líder de la corriente más reaccionaria del partido Conservador, impulsó desde la presidencia de la República (1950-1953) la “Reforma de 1953”, concebida como un “antídoto a la revolución comunista” (Henderson, 1986, p. 274). Esta visión no cambió con el golpe de Estado del 13 de junio de 1953, toda vez que los comunistas continuaron siendo perseguidos por el régimen dictatorial del general Gustavo Rojas Pinilla. La Asamblea Nacional Constituyente, de corte conservador, promulgó el Acto Legislativo número 6 del 14 de septiembre de 1954, que legitimó una práctica que ya se venía dando, toda vez que prohibió el comunismo². Esta normativa estuvo acompañada

¹ Desde las publicaciones *Documentos Políticos*, *Revista Estudios Marxistas* y el *Semanario Voz*, se establecieron los derroteros teóricos para lograr las alianzas hacia la construcción de lo que denominaron “el poder popular”.

² Roberto Romero Ospina (2014) menciona la injerencia de los Estados Unidos en la toma de la decisión de ilegalizar al Partido Comunista. Al respecto dice que el embajador de Colombia en ese país, Eduardo Zuleta Ángel, envió una traducción de la Ley 637 del 24 de agosto de 1954, llamada “Control del Comunismo”, que

de otras medidas represivas que afectaron a toda la población, como fue, por ejemplo, la censura de prensa.

Varios meses se demoraron los legisladores en reglamentar la prohibición, pero finalmente el Decreto 0434 del 1 de marzo de 1956 dejó en claro que el comunismo rivalizaba con el proyecto de nación propuesto por las élites del poder. Al respecto, el citado Decreto estableció “Que dicha actividad [el comunismo] atenta contra la tradición y las instituciones cristianas y democráticas de la República, y perturba la tranquilidad y el sosiego públicos” (Decreto 0434 de 1956). Las sanciones para quienes infringieran la disposición legal, iban desde la cárcel o el confinamiento en una colonia agrícola penal, hasta el impedimento para ocupar cargos públicos o ser dirigente sindical durante diez años, además de quedar incapacitado para ingresar o pertenecer a las Fuerzas Armadas. Las penas no solo recaían en los nacionales sino también en los extranjeros quienes, una vez cumplieran la condena, eran expulsados del país. Alfredo Valdivieso, miembro de la UNO, recuerda así la época de la aplicación del Decreto 0434:

[...] allá fueron enviados muchísimos militantes del Partido Comunista o gente a la que se consideraba militante del Partido Comunista para la Araracuara³ pero también a la Gorgona, a la isla de Gorgona, y entonces esa legislación anticomunista vigente fue lo que obligó a que el Partido Comunista planteara votar positivamente el plebiscito porque al aprobarse el plebiscito, esa legislación instaurada con las reformas constitucionales del 45 al 57 quedaban sin vigencia. (Alfredo Valdivieso, Bucaramanga, 8 de abril de 2017).

Las palabras de este sobreviviente de la UNO permiten constatar la aplicación del Decreto 0434 y, con él, la práctica recurrente de señalar de comunista a toda persona que no se identificaba o encajaba en el modelo de nación tradicional y cristiana, impulsado por la clase dirigente. De ahí se legitimaba la persecución que llegó hasta el exterminio. Dichas

había sido aprobada por el Congreso norteamericano, tan solo 21 días antes que la Asamblea Nacional Constituyente.

³ “[...] colonia penal y agrícola de Araracuara (selva por cárcel, en los límites de Amazonas y Caquetá), creada en 1934 y solo clausurada en 1966, donde fueron a parar centenares de comunistas, "filo-comunistas" y "cripto-comunistas", que fue la clasificación legal dada mediante directrices tras el Decreto 0434 de 1956” (Alfredo Valdivieso, Bucaramanga, 16 de febrero de 2019).

palabras también dan cuenta de las prácticas genocidas desarrolladas a través de los mecanismos legales y de la abierta disposición de las estructuras represivas, judiciales y penitenciarias del Estado. Cabe mencionar que fue la justicia militar, por medio de los Concejos de Guerra Verbales, la encargada de procesar a los acusados. Lo anterior se puede entender desde la búsqueda del “enemigo interno” que fomentó la Doctrina de Seguridad Nacional, y que delegó en las Fuerzas Armadas la eliminación de ese otro que estaba por fuera de la visión hegemónica de nación.

Con la aprobación del Plebiscito del 1 de diciembre de 1957, que dio paso al Frente Nacional, los decretos en contra del comunismo fueron derogados, pero la alternancia del poder entre Liberales y Conservadores siguió dejando al Partido Comunista proscrito del debate político-electoral. Sin embargo, el PC encontró la forma de participar, vinculándose a las listas liberales:

“[...] entonces una anécdota, en 1958 ya una vez instaurado el Frente Nacional mediante plebiscito, el Partido Comunista participa con sectores que se identifican como alas de izquierda del partido Liberal. Por ejemplo, en Viotá-Cundinamarca la lista del Partido Comunista obtiene cuatro mil setecientos algo de votos, la del Partido Comunista presentado como Liberal, la del partido Liberal oficialista obtiene dos mil trescientos algo de votos, es decir menos de la mitad de los que obtuvo la lista del Partido Comunista en Viotá, y el partido Conservador obtiene 470 votos aproximadamente. Por la coyuntura del modelo establecido entonces se elegían 10 concejales, el Partido Comunista con sus 4700 votos pone 2 concejales, el partido Liberal con sus 2300 algo de votos pone 3 concejales, y el partido Conservador con sus 470 votos pone 5 concejales” (Alfredo Valdivieso, Bucaramanga, 8 de abril de 2017).

Pese a estos momentos de apoyo popular en las elecciones, el PC se mantuvo en la clandestinidad. Durante el Frente Nacional (1958-1974), el sistema político se cerró al bipartidismo tradicional, mientras las persecuciones anticomunistas continuaron. Con la llegada de Carlos Lleras Camargo a la presidencia de la República (1966-1970), y la

Reforma Constitucional de 1968 que él lideró⁴, se empezó a abrir el camino legal para la participación política del PC. El proyecto de Lleras se centró en tres aspectos. Primero otorgar al presidente la facultad de intervención en la economía del país. Segundo, realizar el desmonte gradual del Frente Nacional, y, tercero, buscar la modernización de los gobiernos regionales y locales (Zuluaga, 2016).

En cuanto el desmonte del Frente Nacional, la reforma fue parcial porque se mantuvo la alternancia en la presidencia y la paridad en la rama judicial. Sin embargo, se modificó paulatinamente el acceso a las corporaciones de elección popular. En primer lugar, a partir de 1970 se permitió la postulación de listas de candidatos de diversos partidos políticos para la elección de los Concejos municipales y las Asambleas departamentales, y lo mismo sucedió en la jornada electoral de 1974 para elegir al Congreso de la República.

Si bien es cierto, la Reforma Constitucional de 1968 no transformó radicalmente el sistema político colombiano, si promovió una cierta apertura para que el PC, en abierta participación política, asumiera el proceso de la jornada electoral como una forma de materializar la articulación del pueblo. El editorial del *Semanario Voz Proletaria* recordaba que “Las elecciones para renovar los concejos y las asambleas nos permiten durante toda la preparación ganar terreno en el camino hacia la unidad” (*Voz Proletaria*, 6 de enero de 1972, p. 3).

La búsqueda de la unidad de los distintos sectores del pueblo trabajador y de la clase media, como vía para lograr la “liberación nacional y social”, se convirtió en el eje central del XI Congreso del Partido Comunista Colombiano, en el año 1971. Allí se planteó la idea de un *Frente de Oposición Democrática* caracterizado por la inclusión de sectores

⁴ El Acto legislativo 1 del 11 de diciembre de 1968, introdujo en el Artículo 17, el cual a su vez modificaba el Artículo 83 de la Constitución, un párrafo transitorio que estableció “La derogación o reforma de las normas constitucionales relativas a la alternación de los partidos liberal y conservador en la Presidencia de la República y a la paridad en el Senado y Cámara de Representantes, requerirán hasta el 7 de agosto de 1974 el voto favorable de los dos tercios de los votos de los asistentes en una y otra Cámara. Igual votación se exigirá hasta el 7 de agosto de 1978 para la derogación o reforma de la paridad de los mismos partidos en la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado”.

comunistas y por todos aquellos que “están dispuestos a luchar por un gobierno antioligárquico y antiimperialista” (*Voz Proletaria*, 6 de enero de 1972, p. 3).

El XI Congreso del PC también acordó un programa mínimo sobre el cual edificar la unión entre los partidos coaligados. Los cinco principales puntos propuestos fueron: 1) Nacionalización del petróleo, 2) Reforma agraria democrática, 3) Alza general de salarios, 4) Vigencia de las libertades públicas y derecho de huelga, 5) Reforma democrática de la Universidad (*Voz Proletaria*, 6 de enero de 1972, p. 3).

Con los derroteros del XI Congreso, el PC se encauzó a la formación del Frente de Oposición durante 1972, en medio de los avatares de la campaña electoral para Consejo municipal y Asamblea departamental. Pese a los esfuerzos de articulación política en el Frente Popular de Izquierda (FREPI), el PC decidió presentarse a las elecciones con candidatos propios, tal como lo hicieron el Partido Social Demócrata Cristiano y el Partido obrero-campesino. La unidad fue percibida como la opción real que tenían los sectores populares para “que sienta las bases de la derrota total del régimen oligárquico que nos gobierna” (“Comité Regional del PCC”. *Vanguardia Liberal*, 20 de enero de 1972, p. 1). Por ende, en torno a las elecciones presidenciales del año 1974 se propició un ambiente unitario que posibilitó la formación de la Unión Nacional de Oposición, UNO, integrada inicialmente por el PC, el Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR), el Movimiento Amplio Colombiano (MAC), liderado por Hernando Echeverri Mejía y Manuel Bayona Carrascal y otros congresistas disidentes de la Alianza Nacional Popular (ANAPO) y el Partido Demócrata Cristiano. En ese sentido, el 22 y 23 de septiembre de 1973 se realizó en Bogotá, la Convención Nacional de la Unidad Nacional de Oposición que contó con delegados regionales de los partidos integrantes de la UNO.

La Convención proclamó oficialmente a Hernando Echeverri Mejía como candidato presidencial de la UNO. En el acto de clausura se pronunciaron las siguientes consignas: “Contra el imperialismo yanqui, somos UNO!”, “El pueblo unido jamás será vencido!”, “La oligarquía tiene sus candidatos, el pueblo tiene UNO: Echeverri Mejía!”, “Por la

liberación nacional, somos UNO!” (*Tribuna Roja* N° 10, octubre de 1973), consignas que dan cuenta de algunos elementos sobre los cuales se sustentaba la unidad, a saber: lucha por la liberación nacional y contra el imperialismo.

A pesar de legalizar la apertura en la participación política y que la UNO acogió las reglas del juego electoral del Estado, ello no fue suficiente para evitar la continuidad en el entorpecimiento de las campañas electorales y, peor aún, en la persecución de los militantes de la oposición. Mediante la carta firmada por los representantes del Liberalismo Popular hacia el Socialismo (Alberto Pardo Suárez, Néstor Urbano Tenorio, Guillermo Arenas, Samuel Ostos); el Partido Demócrata Cristiano (Francisco de Paula Jaramillo, Julián Arboleda); el Partido Comunista de Colombia (Hernando Hurtado, Manuel Cepeda); y el Partido Socialista Campesino (José Albarracín), la oposición denunciaba los siguientes hechos victimizantes producidos en las campañas electorales de 1972:

- 1) Detenciones arbitrarias, redadas masivas, prohibición de manifestaciones, cercamiento del derecho de comunicación, ruptura de propaganda electoral e ideológica, [...]”
- 2) En diversos lugares del país los registradores vienen negándose a inscribir las nóminas de las directivas del partido y movimientos ajenos a la rosca tradicional, con el objetivo de invalidar la inscripción de las listas de candidatos a las corporaciones públicas.
- 3) Acomodo de las disposiciones del decreto sobre manifestaciones a favor del oficialismo. “Así se hace burla flagrante del derecho de libre reunión amparado por la Constitución Nacional”.
- 4) Negación del derecho de vigilancia electoral. (*Voz Proletaria*, 9 de marzo de 1972, p. 5).

La represión dirigida hacia los militantes de la UNO fue una constante. Varios de los dirigentes, activistas y sus familiares padecieron amenazas, allanamientos, torturas, detención arbitraria, desplazamiento, desaparición forzada y asesinato, por parte de las Fuerzas Armadas del Estado. Las Brigadas del Ejército se convirtieron en centro de operaciones del proyecto genocida de las élites de poder, que veían en la propuesta de articulación de la UNO, un cuestionamiento al modelo de nación planteado en la

Constitución de 1886. Refiriéndose a la persecución vivida el sobreviviente Valdivieso comenta que:

[...] la UNO tuvo una brevísima existencia, apenas entre 1972 y 1980, en ese brevísimo periodo nos asesinaron no sé cuántos, pero en la región del Magdalena Medio, sin que hayamos podido profundizar, 37 concejales, es decir si lo comparamos con tiempo es un exterminio realmente terrible, porque aparte pues del asesinato de los concejales fue el asesinato de centenares de dirigentes, de militantes, de activistas de base, [...] la época de la UNO, el exterminio de nuestros compañeros, fue realizado directamente por el ejército y la policía, entonces ese periodo supremamente trágico pues es un crimen de Estado sin lugar a duda, ya no fue solamente por omisión, fue por acción. (Alfredo Valdivieso, Bucaramanga, 8 de abril de 2017).

Después del exterminio de la UNO, la articulación continuó en el Frente Democrático y luego se dio la Unión Patriótica (UP), también exterminada. Varios de los militantes que lograron sobrevivir a la represión de la UNO, transitaron al Frente Democrático, a A Luchar, y después, a la UP; allí muchos de ellos, finalmente fueron asesinados. Esa continuidad y sistematicidad de la represión hacia activistas de propuestas alternativas de país, evidencian la ejecución de un proyecto genocida.

La práctica genocida como política en contra de los proyectos alternativos de nación, a propósito de la Unión Nacional de Oposición

La historia reciente de Colombia evidencia la existencia de prácticas genocidas por parte de las élites en el poder, desplegadas con el objetivo de imponer una determinada visión de país, un proyecto de nación acorde a sus intereses particulares, dentro de los cuales quedan excluidas diversas necesidades e identidades de amplios sectores de la población. De ahí la emergencia de disputas económicas, culturales, sociales, políticas y militares.

Desde el plano jurídico, contemplando tanto el marco internacional como nacional, el proceso de la Unión Nacional de Oposición evidencia la existencia de planes y políticas genocidas que, tal como lo enuncia la Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio del año de 1948, son “perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso” (ONU, 1948). En este sentido, y tal como lo ratifica las Organización de las Naciones Unidas en el año de 1946, por medio de la Resolución 96 (I), dichos actos representan “[...] la negación del derecho de existencia de grupos humanos enteros” (Ramelli Arteaga, 2011), es decir representa, en su máxima expresión, la forma de destrucción humana en masa más grave conocida hasta nuestros tiempos (El Kenz, 2005). Cabe resaltar que si bien la configuración del delito de genocidio fomenta la destrucción total o parcial de un grupo específico, ha sido enfático el desarrollo teórico y dogmático en especificar que dicha configuración atiende a un factor subjetivo de intencionalidad, es decir una actitud del autor que busca destruir el grupo, que no se supedita a un número determinado de víctimas, frente a este punto cabe recordar los aportes del Relator Especial, Doudou Thiam, para la Cuarto informe sobre el proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad del año de 1986: “Si el genocidio se considera desde el punto de vista del número de víctimas, la cuestión es determinar la diferencia entre el genocidio y los demás actos inhumanos. A juicio de algunos autores, no existe diferencia entre el genocidio y los demás crímenes contra la humanidad. Según Stefan Glaser, “parece indudable que la intención de los autores tanto de la Convención sobre el genocidio como del proyecto de código era la de reconocer como consumado el genocidio aún en el caso en que el acto (homicidio, etc.) hubiere sido cometido respecto de un solo miembro de un grupo determinado, con la intención de destruirlo "total o parcialmente"". A su juicio, “lo que es decisivo para la noción de genocidio es la intención” (Thiam, 1986). No existe un número exacto de víctimas en relación con su pertenencia a un grupo que sea necesario determinar para que sea considerada la consumación del delito de genocidio.

Al retomar los mencionados componente jurídicos, se empieza a analizar una conducta general de los grupos de poder en su afán de impedir el desenvolvimiento de los

fuerzas subalternas y alternativas que buscan configurar un bloque con suficiente opción de poder, buscando la imposición de un proyecto de nación diferente del impuesto por las elites, lo cual tiene como desenlace la puesta en marcha de diferentes políticas y prácticas tendientes a la obstrucción e incluso destrucción de las alternativas locales, regionales y nacionales que se abrieron paso en la historia de nuestro país. Desde el surgimiento del gaitanismo, pasando por las resistencias campesinas, así como la confluencia de las fuerzas de izquierda como fueron la UNO, el Frente Democrático, la Unión Patriótica o, ¡A luchar!, hasta la actual persecución indiscriminada de líderes sociales, la sociedad colombiana ha sido testigo de la fuerza destructora, militar y paramilitar, que ha consolidado un proyecto de nación hegemónico acorde a los intereses de las elites de poder dominante, conteniendo así, y de manera violenta, el clamor democrático de quienes se organizan en pro de la consolidación de un proyecto de nación diferente que garantice los cambios y las reformas que el país necesita.

Es así como la conformación de la Unión Nacional de Oposición, la cual aglutinó diferentes expresiones de izquierda como el PCC, el MAC y el MOIR, representó para la época de los 70, no sólo una fuerza alternativa existente en el país, sino la consolidación política de un proyecto de disputa nacional, económico, político y social diferente al proyecto de nación imperante.

Dichos procesos de organización de las clases subalternas, con proyectos y principios de participación definidos y en efectiva disputa de poder generó, lo que autores como Andrei Gómez-Suárez (2018) han denominado coyunturas geopolíticas genocidas a la conjugación de determinadas disposiciones afectivas (empatía, simpatía, indiferencia, olvido) derivadas de construcciones narrativas que entrelazan a distintas redes transnacionales (actores genocidas y resistencias al genocidio o clases subalternas), en una amalgama de situaciones, actores, lugares y dramas, que hacen posible la materialización de dichos actos genocidas. Como menciona este autor, dicha amalgama de elementos que conllevan a la materialización de las prácticas genocidas se conciben bajo la disputa de los principios que rigen la actuación de las partes en contradicción; es así como las fuerzas

subalternas, contrarrestando las prácticas genocidas desatadas por el poder dominante, ejercen mecanismos de presión política, nacional e internacional, en aras de conservar su vida y su proyecto colectivo. En el caso de la Unión Nacional de Oposición y las fuerzas políticas que la integraron derivó también en la articulación con otras fuerzas políticas en aras de preservar su vida, así como en la articulación de propuestas políticas posteriores, como la Unión Patriótica que, en el marco de la disputa del poder, sufrió una cruenta persecución que buscó su eliminación del panorama político y social, al igual que sucedió en los tiempos de la UNO.

En efecto, como lo evidencia la doctrina de Seguridad Nacional desarrollada e impuesta por los Estados Unidos, para la época de la UNO existieron, en el plano nacional e internacional, diferentes redes de poder dispuestas a la ejecución de planes genocidas, que comprometieron poderes económicos, políticos y militares, locales y nacionales, dispuestos a la destrucción en el país de los grupos de disputa emergentes; de esta manera, y sumado al conflicto social y armado existente, se empiezan a configurar retóricas discursivas derivadas de la ya naciente lucha “contrainsurgente” que tenía lugar en Colombia, como una de las apuestas claras de contención de las fuerzas alternativas que irían naciendo a lo largo de los años. En palabras del padre Javier Giraldo, la contrainsurgencia implicó un “conjunto de políticas y estrategias de los aparatos del Estado para contrarrestar la insurgencia, y que para el efecto diseña una interpretación discriminatoria de la población, rotulándola como “amiga” o “enemiga” según su presunta posición en torno a los ideales nacionales en conflicto, con el fin de someter al “enemigo interno” mediante estrategias de fuerza” (Giraldo, 2004), es decir, dichas retóricas han contribuido a la conformación de un discurso excluyente hacia ciertos sectores de la sociedad, con mayor contundencia frente a las expresiones organizativas surgidas de las clases subalternas, las cuales pavimentan el camino hacia la efectiva puesta en práctica de planes genocidas y la consolidación de poderes nacionales desde y para las élites.

A modo de conclusión

A partir de los primeros datos obtenidos, en la etapa inicial en que se encuentra la investigación, podemos proponer el concepto de genocidio -trabajado particularmente por juristas- como una herramienta de análisis que nos permite comprender por qué los proyectos políticos alternativos de nación al modelo hegemónico de nación, concebido y reificado por la élite colombiana desde el siglo XIX, han sido reprimidos hasta el punto de exterminarlos físicamente. Lo anterior abre varias aristas (preguntas) para abordar diversos aspectos del sistema político, del conflicto armado interno que ha marcado la historia reciente de Colombia, de las prácticas genocidas desplegadas desde el campo de la aparente legalidad hasta el abiertamente ilegal, y por supuesto, nos permite acercarnos al movimiento de la Unión Nacional de Oposición, en aras de aproximarnos a la dimensión real de sus alcances, los cuales han permanecido ocultos por una política de terror y silencio impuesta por el Estado.

Este ejercicio de memoria histórica que recién emprendemos, también nos permite empezar a identificar las víctimas del genocidio UNO y conocer su trabajo y su lucha por las transformaciones sociales que se plantearon en la década de 1972-1982. A continuación, incluimos un listado preliminar de las víctimas que hemos podido identificar como dirigentes y activistas de la UNO.

Tabla 1
Listado de víctimas de la Unión Nacional de Oposición, UNO

| | Nombre | Ocupación | Hecho victimizante | Fecha | Lugar | Presuntos Responsables |
|----|-----------------------|---|---------------------------|--------------|--------------|-------------------------------|
| 1. | Miguel Suárez Piragua | Presidente del Consejo Municipal de Yacopí y del Sindicato Agrario de | Homicidio | 24-03-1972 | Yacopí | Ejército |

| | | | | | | |
|-----|--------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | Yacopí | | | | |
| 2. | Javier Baquero | Líder campesino de Yacopí Concejal de la UNO en Yacopí | Detención arbitraria Homicidio | 03-1972 17-10-1975 | Yacopí | Ejército |
| 3. | Campo Emigdio Pinzón | Campesino | Detención arbitraria | 1972 | Florián | Ejército |
| 4. | Luis Enrique Castellanos | Campesino | Detención arbitraria | 1972 | Florián | Ejército |
| 5. | Nicolás Mahecha | Concejal de la UNO en Yacopí | Homicidio | 17-10-1975 | Yacopí | Ejército |
| 6. | Diomedes Rayo | Concejal de la UNO en Yacopí | Homicidio | 17-10-1975 | Yacopí | Ejército |
| 7. | José Romaña Mena | Educador y Vicepresidente del Concejo | Homicidio | 14-12-1975 | Cimitarra, Santander | Policía Judicial (DAS) |
| 8. | Tobías Lamus | Dirigente Agrario | Homicidio | 14-12-1976 | Cimitarra, Santander | Ejército |
| 9. | Josué Cavanzo Salazar | Empresario; Presidente del Concejo | Homicidio | 09-01-1977 | Cimitarra, Santander | Ejército (V Brigada) |
| 10. | Pedro Pablo Bellos | Dirigente Agrario y Diputado Cundinamarca | Homicidio | 19-10-1978 | Bogotá, Cundinamarca | Autor Estatal no precisado |
| 11. | Darío Arango | Vicepresidente del Concejo y Dirigente del Sindicato de Trabajadores Navieros | Homicidio | 07-10-1979 | Puerto Berrío, Antioquia | Ejército |
| 12. | Saulo Morales | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 13. | Ignacio Guerra | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 14. | Rubén López | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 15. | José Ríos | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 16. | Aristógenes Luna | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 17. | Martín Robles | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 18. | Rafael Robles | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |

| | | | | | | |
|-----|-----------------------|---------------|----------------------|------|------------------|----------|
| 19. | Pablo Robles | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 20. | José Pulgarín | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 21. | Luis Montalvo | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 22. | Ricardo Montalvo | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 23. | Rafael Montalvo | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 24. | Gabriel Camacho | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 25. | Saúl Camacho | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 26. | José Carrillo | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 27. | Braulio Carrillo | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 28. | Aníbal Cautivar | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 29. | José Cautivar | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 30. | Braulio Mancipe | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 31. | José Jiménez | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 32. | José Quintana | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 33. | Roberto Antonio López | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 34. | Marco Fidel Ríos | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 35. | Oscar Acuña | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 36. | Germán Alarcón | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 37. | Carlos E. Molina | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 38. | José Absalón Molina | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 39. | Francisco Guarín | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 40. | Rosalía Riveros | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 41. | Hernán Rivera | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 42. | Hernando Gutiérrez | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |

| | | | | | | |
|-----|------------------------|--|--|--------------------------|-------------------------|---|
| 43. | Marcelino Vásquez | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 44. | Antonio Álvarez | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 45. | Roberto Macías | Activista UNO | Detención arbitraria | 1979 | Yondó, Antioquia | Ejército |
| 46. | Marco Tulio Silva | Presidente del Sindicato de Trabajadores Contratistas de Intercol | Detención arbitraria | 16-02-1980 | Sabana de Torres | Ejército |
| 47. | Jaime Castrillón | Vicepresidente del Sindicato Agrario de Santander | Detención arbitraria | 16-02-1980 | Sabana de Torres | Ejército |
| 48. | Jesús Sepúlveda | Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Sabaneta | Detención arbitraria | 16-02-1980 | Sabana de Torres | Ejército |
| 49. | José Becerra | Candidato al Concejo de Sabana de Torres | Detención arbitraria | 16-02-1980 | Sabana de Torres | Ejército |
| 50. | Otto Ríos | Miembro del Comando Municipal de la UNO | Detención arbitraria Torturas | 1980 | Bucaramanga | Ejército |
| 51. | Higinio Cala Sánchez | Agricultor y concejal de la UNO en San Vicente | Detención arbitraria Torturas Amenazas | 21-08-1981 | San Vicente | Ejército |
| 52. | Rafael Pedraza Pontón | Concejal de la UNO y Presidente del Frente Democrático de Bolívar | Desaparición forzada | 03-1982 | San Pablo | Ejército |
| 53. | Otilia Serna Delgado | Concejal UNO | Homicidio | 30-09-1982 | Puerto Berrío Antioquia | Policía Judicial (DAS) Paramilitares (MAS) |
| 54. | Octavio Ramírez Lopera | Concejal UNO | - Detención arbitraria -Homicidio | 18-06-1979 17-10-1982 | Cimitarra, Santander | Paramilitares (MAS) |
| 55. | Gilberto Gallego | - | Homicidio | 28-07-1983 | Segovia, | Ejército (XIV) |

| | | | | | | |
|--|----------|--|--|--|-----------|----------|
| | Copeland | Vicepresidente del Concejo y Asesor Sindical | | | Antioquia | Brigada) |
|--|----------|--|--|--|-----------|----------|

Fuente: *Vanguardia Liberal*, 1972-1982; *Vidas Silenciadas*. Base de datos de víctimas silenciadas por el Estado en Colombia. Disponible en: <https://vidassilenciadas.org/listado/>; *Voz Proletaria*, 1972-1982.

Referencias documentales

1. *Documentos Políticos*. Revista del Partido Comunista de Colombia. Bogotá. 1972-1982.
2. Entrevista a Alfredo Valdivieso, militante de la Unión Nacional de Oposición, UNO. Bucaramanga, 8 de abril de 2017, realizada por el equipo AMOVI-UIS.
3. Revista *Estudios Marxistas*. Revista Colombiana de Ciencias Sociales. Bogotá.
4. *Tribuna Roja*, Bogotá. 1972-1982.
5. *Vanguardia Liberal*, Bucaramanga. 1972-1982.
6. *Voz Proletaria*, Bogotá. 1972-1982.

Bibliografía

7. Aguilera Peña, M. (2006). “ELN: entre las armas y la política”. En varios autores, *Nuestra Guerra sin Nombre*, IEPRI-UN-Grupo Editorial Norma.
8. Alonso Espinal, A. (1997). *Conflicto armado y configuración regional. El caso del Magdalena Medio*, Editorial U. de Antioquia.
9. Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz. (1992). *El Proyecto Paramilitar en la Región de Chucurí*.
10. El Kenz, D. (2005). *Le massacre, objet d'histoire*. Éditions Gallimard.
11. Feierstein, D. (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

12. García Villegas, M. y Espinosa R., J. R. (2013). *El derecho al Estado. Los efectos legales del apartheid institucional en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
13. Giraldo, J. (23 de noviembre de 2004). *Desde los márgenes*. Recuperado de: <https://www.javiergiraldo.org/spip.php?article90>
14. Gómez-Suarez, A. (2018). *Genocidio, geopolítica y redes transnacionales. Una contextualización de la destrucción de la Unión Patriótica en Colombia*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
15. Henderson, J. (1986). El proyecto de reforma constitucional conservadora de 1953 en Colombia. *Anuario Colombiano de historia Social y Cultural*, 13-14, p. 261-279.
16. La guerra de San Lucas. (26 de noviembre de 1998). *Semana*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-guerra-de-sanlucas/37463-3>
17. MOVICE, (2008). *Colombia Nunca Más: Crímenes de Lesa Humanidad en la zona 5*.
18. ONU. (1948). Convención para la prevención y sanción del Delito de Genocidio, Nueva York, 9 de diciembre de 1948. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/044/31/IMG/NR004431.pdf?OpenElement>
19. Ramelli Arteaga, A. (2011). Crimen de genocidio: existencia. En *Jurisprudencia penal internacional aplicable en Colombia* (pp. 203-246). Bogotá: Ediciones Uniandes.
20. República de Colombia. (1886). *Constitución Política de Colombia*.
21. Romero Ospina, R. (15 septiembre de 2014). “Cuando Rojas Pinilla ilegalizó al Partido Comunista”. *Semanario Voz*.
22. Romero Medina, A. (1994), *Magdalena Medio, luchas sociales y violaciones a los derechos humanos, 1980-1992*. Bogotá: Corporación AVRE.
23. Ronderos, M. T. (2014). *Guerras recicladas Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Aguilar.
24. Suarez Pinzón, I. (2017). *Trayectorias de dolor y resistencia. Construcción de memoria histórica razonada desde el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
25. TSB-SJP, Proceso radicado 110016000253200680012 (2013-10-30), Sentencia Rodrigo Pérez Álzate.

26. Vargas, A. (1992). *Magdalena Medio Santandereano: Colonización y conflicto armado*. Bogotá: CINEP.
27. Villamizar Herrera, D. (2019). *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*. Bogotá: Debate.
28. Zuluaga Gil, R. (2016). *Reforma constitucional de 1968. La última gran reforma*. Recuperado de: <http://ricardozuluagagil.blogspot.com/2016/04/reforma-constitucional-de-1968-la-ultima.html>